## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS "Comprometidos con el conocimiento y el ser"

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación Nº 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

CONSEJO ACADÉMICO CIRCULAR Nº01

PARA: DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

DE: CONSEJO ACADÉMICO

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES TOMADAS PARA LA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES ACADÉMICAS PRESENTADAS DEBIDO A LA CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA

FECHA: ABRIL 30 DE 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS, en sesión desarrollada el 29 de abril de 2020, acta N°3, al abordar dentro de la agenda de discusión lo relacionado a TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA REALIZAR UN ADECUADO CIERRE DE PRIMER PERIODO Y GENERAR LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO, DETERMINÓ a la luz de las discusiones, las encuestas realizadas y las propuestas recibidas, dando garantía al ajuste del periodo académico acatando la Resolución n° 202050022585 de calendario académico general, el SIEE y demás normas vigentes, las orientaciones que deben cumplirse y que se describen a continuación:

- 1. La semana comprendida entre el 27 de abril y 1 de mayo corresponde a la semana N° 10 del periodo académico, lo que quiere decir que se cuenta con las semanas N°11, N°12 y N°13 para el cierre correspondiente al primer periodo del año escolar. El cierre de periodo se realizará el 22 de mayo, lo que indica que posterior a esta fecha ya no se ingresan más notas del seguimiento evaluativo de los estudiantes.
- 2. En la semana comprendida entre el 25 y el 29 de mayo se realizará la entrega de boletines académicos a los padres de familia de forma virtual por correo electrónico, whats app personal y acompañado de una entrevista o comunicación telefónica o virtual para apoyar la comprensión sobre el boletín que se está entregando.
- **3**. Las actividades que los estudiantes realizaron de forma presencial en la institución siguen haciendo parte importante para la definición del periodo académico.
- 4. Las actividades realizadas por los estudiantes a través de los talleres de mejoramiento académico que se subieron en la página web desde el 9 de marzo y que se trabajaron hasta el 27 de marzo proporcionarán las notas necesarias para completar el seguimiento académico de los estudiantes correspondientes al 60%. Los estudiantes que por conectividad o dificultades de tipo económico, familiar, social o emocional no se han puesto al día con estas actividades aún pueden hacerlo. De igual forma los trabajos asignados por los docentes desde el 20 de abril y desarrollados hasta el 22 de mayo también se tienen en cuenta para este primer periodo académico.
- 5. Se debe mantener una comunicación de doble vía entre docentes y acudientes estudiantes para obtener la información necesaria para el seguimiento de los procesos formativos y para el análisis con argumentos en el momento que se realicen las comisiones de evaluación del periodo.
- 6. Sobre la planeación de las nuevas actividades académicas a desarrollar por parte de los estudiantes se definió:
  - Organizar la entrega escalonada de los textos y guías con las que se cuenta en la institución para cada estudiante, esto en el momento que se flexibilice un poco el aislamiento obligatorio.
  - Se continuará con las guías y talleres virtuales para orientar el trabajo en las áreas principalmente donde no hay textos impresos, las guías deben ser más para posibilitar el trabajo en los cuadernos en el caso de primaria principalmente y para bachillerato y todos los estudiantes ofrecer dentro de la misma guía la información que sea necesaria y evitar que todo dependa de la navegación en internet para consultas porque el acceso a red de internet es limitado en las casas.

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS



"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación Nº 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- acompañar el desarrollo de las actividades académicas por medio de los correos electrónicos, grupos de whats app y vía telefónica.
- Se van a comenzar a planear encuentros virtuales con grupos de estudiantes y por áreas para dar las asesorías necesarias sobre los trabajos que están realizando los estudiantes en este momento.
- Se aumentará en la medida de las posibilidades de recursos de los estudiantes el uso de plataformas virtuales como google meet, classroom y zoom para encuentros presenciales entre los docentes y estudiantes. Los docentes pueden asociarse y trabajar clases conjuntas por áreas o grupos de áreas.
- Se debe comenzar a programar trabajo por proyectos o aquellos que vinculen varias áreas, de forma que con una clase virtual, taller o experiencia se pueda obtener trabajos por parte de los estudiantes y que tengan calificación en varias áreas.
- 7. Las actividades académicas de estas semanas restantes del periodo son fundamentales para los docentes César y Luz Dary para completar el seguimiento evaluativo de los estudiantes, ellos por las incapacidades médicas deben usar estas tres semanas para organizar estos procesos, asignar trabajos complementarios, calificar los que han sido enviados y realizar el seguimiento a los estudiantes.
- 8. Seguimos en semanas de mejoramiento académico, es decir, mejoramiento y profundización, los que van mal siguen trabajando para alcanzar competencias básicas, los que van bien investigan por su cuenta para mejorar sus niveles de competencia.
- 9. Los docentes y grupos que ya están en su mayoría al día con las actividades continúan con la realización de talleres y actividades para el desarrollo de las competencias previstas para el periodo.
- **10**. Los encuentros de clase virtuales con estudiantes también pueden ser por medio de la sicóloga de la institución para atender aspectos motivacionales o de habilidades para la vida.
- 11. El 20% correspondiente a la prueba de periodo se sacará por el promedio de las notas de seguimiento de cada estudiante.
- **12**. El proceso de autoevaluación de los estudiantes se desarrollará en los formatos establecidos para aquellos estudiantes que tengan el acceso virtual, puede ser en el cuaderno o en hojas y se envía la foto o el archivo por celular o correo a los docentes. Los que tengan mejor conectividad pueden hacerla con formularios de google o similares.
- 13. Los estudiantes que por encontrarse en lugares remotos y con los que no se ha podido establecer algún tipo de contacto con la familia que no logren enviar todas sus actividades para ser evaluados este periodo no se les colocará una nota o calificación negativa, se escribirá en su boletín de calificaciones en la parte de seguimiento al proceso formativo o en cada área cuando hay profesorado; un indicador de desempeño que dirá ESTUDIANTE NO EVALUADO. Esto indica que el estudiante queda en deuda de presentar las actividades necesarias para culminar su proceso evaluativo y debe ponerse al día cuando mejoren sus condiciones.
- **14.** Las Comisiones de Evaluación del primer periodo sesionarán de forma virtual, ellas son las encargadas de verificar que se cumpla con las garantías del proceso evaluativo a los estudiantes y allí se presentarán las evidencias de los medios por los cuales se contactaron los estudiantes y a sus familias.

El cumplimiento de las anteriores orientaciones tendrá vigencia a partir de la fecha de su comunicación.

CONSEJO ACADÉMICO IEBSN.